

TRATADO PRACTICO
DE
DERECHO CIVIL FRANCES

POR

MARCELO PLANIOL

PROFESOR HONORARIO DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE PARIS

JORGE RIÉPERT

PROFESOR DE DERECHO CIVIL DE
LA FACULTAD DE DERECHO DE PARIS

TRADUCCION ESPAÑOLA DEL

DR. MARIO DIAZ CRUZ

DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA HABANA

CON LA COLABORACION DEL

DR. EDUARDO LE RIVEREND BRUSONE

PROFESOR DE DERECHO CIVIL EN LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

TOMO SEGUNDO

LA FAMILIA

MATRIMONIO, DIVORCIO, FILIACION

CON EL CONCURSO DE

ANDRES ROUAST

PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE GENEVE

1946
CULTURAL, S. A.
HABANA

INDICE ANALITICO DEL TOMO SEGUNDO

INTRODUCCION

LA FAMILIA

Páginas

SECCION I.—Caracteres generales y fuentes de la familia 7

1. Definición.

§ 1.—*Caracteres de la familia* 8

2. Caracteres del grupo familiar.—3. Carácter político de la familia.—4. Carácter económico de la familia.—5. Intervención del Estado.—6. Dispersión de la familia moderna.—7. Crisis de la natalidad.—8. Caracteres jurídicos del derecho de familia.

§ 2.—*Fuentes de la familia* 12

9. Fuentes constitutivas de la familia.—10. A. *El parentesco*. Definición.—11. Líneas del parentesco.—12. Parientes comunes en dos líneas.—13. Grados del parentesco.—14. Efectos del parentesco.—15. Extensión variable de los efectos de parentesco.—16. B. *Afinidad*. Definición.—17. Fuentes de la afinidad.—18. Efectos de la afinidad.—19. Duración de la afinidad.

SECCION II.—La obligación alimenticia 21

20. Definición y fundamento.

§ 1.—*Personas que tienen la obligación alimentaria* 22

21. Enumeración.—22. A. *Parientes legítimos*. Línea directa.—23. Continuación. Línea colateral.—24. B. *Parentesco adoptivo*.—24. C. *Parientes afines*.—26. Limitación de la obligación alimenticia al primer grado.—27. Efecto del reconocimiento durante el matrimonio.—28. D. *Afines*.—29. Obligación del cónyuge de un hijo natural.—30. Cesación de la obligación de los parientes afines.—31. Caso de divorcio.

§ 2.—*Condiciones de la deuda alimenticia* 28

32. Enumeración.—33. Primera condición: falta de recursos en el alimentista.—34. Continuación. Pruebas que debe presentar el demandante de alimentos.—35. Segunda condición: situación del alimentante.—36. Continuación. Influencia de la quiebra del deudor.—37. Tercera condición: prelación de deudores.—38. Continuación. Observación.

§ 3.—*Objeto de la deuda alimenticia* 33

39. Determinación del montante de la deuda alimenticia.—40. Variabilidad de la pensión alimenticia.—41. Forma de fijación del montante de

la deuda. Convención.—42. Continuación. Acción judicial: competencia.—43. Forma normal de ejecución de la deuda alimenticia.—44. Garantías.—45. Formas excepcionales de ejecución de la deuda.—46. Ausencia de otros procedimientos de ejecución de la deuda alimenticia.—47. Sanción penal de la deuda alimenticia. Abandono de familia.

§ 4.—*Caracteres particulares de la deuda alimenticia* 40

48. Enumeración.—49. A. *Carácter personal de la obligación alimenticia*. Intransmisibilidad.—50. Obligación de los herederos al pago de las pensiones vencidas.—51. Excepciones al principio de la intransmisibilidad.—52. Exclusión de la acción oblicua de los acreedores.—53. B. *Reglas concernientes a las pensiones vencidas*.—54. Continuación. Alcance limitado de este principio.—55. C. *Ausencia de solidaridad y de indivisibilidad*.—56. Pluralidad de las deudas alimenticias.—57. Consecuencias de la pluralidad de las deudas alimenticias.—58. D. *Carácter inalienable e inembargable de la pensión alimenticia*.—59. Inembargabilidad de los alimentos.—60. Ausencia de compensación.—61. Intransmisibilidad de los alimentos.—62. Imposibilidad de renunciar a un crédito de alimentos.—63. Embargabilidad de los bienes del deudor.

§ 5.—*Conflicto de leyes* 51

64. Aplicación de la ley territorial.—65. Aplicación parcial de la ley nacional.

PRIMERA PARTE

EL MATRIMONIO

CAPITULO PRIMERO

NOCIONES GENERALES

SECCION I.—*Caracteres generales de la legislación del matrimonio* 53

66. Fuentes de la legislación del matrimonio.—67. El matrimonio, institución laica.—68. Evolución de la legislación del matrimonio.—69. Naturaleza del matrimonio.—70. Definición del matrimonio.

SECCION II.—*La unión libre* 59

71. El problema de la unión libre.—72. La solución del Código civil; ineficacia absoluta de la unión libre.—73. Moderaciones de la jurisprudencia a la solución del Código civil: reparación de la seducción.—74. Continuación. Obligación natural.—75. Donaciones entre concubinos.—76. Intereses pecuniarios comunes de los concubinos.—77. Nuevas tendencias del legislador: leyes de guerra.—78. Ley sobre la investigación de paternidad.—79. Conclusión.

SECCION III.—*De los esponsales* 66

80. Nociones generales e históricas.—81. Ineficacia jurídica de los esponsales.—82. Alcance del principio.—83. Valor de una promesa de matrimonio.—84. Responsabilidad por culpa, con ocasión de una ruptura de esponsales.—85. Continuación. Condiciones de la responsabilidad.—86. Diferencias entre la acción en responsabilidad y la acción contractual.—87. Restitución de los regalos de boda.

SECCION IV.—*El corretaje matrimonial* 74

88. Evolución de la jurisprudencia y de la doctrina.—89. Nulidad del corretaje que pesa sobre el consentimiento.—90. Validez del contrato de acercamiento entre candidatos al matrimonio.

CAPITULO II

CONDICIONES NECESARIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO

91. División.

SECCION I.—**Condiciones naturales de aptitud** 79

§ 1.—*Aptitud física* 79

92. A. Diferencia de sexo.—93. B. Pubertad.—94. Dispensas de edad.—95. Impotencia.—96. Enfermedades contagiosas o hereditarias.

§ 2.—*El consentimiento* 82

97. A. *Necesidad del consentimiento*. Imposibilidad para el loco de casarse.—98. Otros casos de defecto de consentimiento.—99. B. *Vicios del consentimiento*. Carácter particular de la teoría.—100. Violencia.—101. Error sobre la persona: exposición de la controversia.—102. Continuación. Jurisprudencia.—103. Continuación. Apreciación crítica de la jurisprudencia.—104. Continuación. Solución propuesta.

SECCION II.—**Condiciones de orden moral o social** 92

105. Enumeración y clasificación.

§ 1.—*Matrimonio anterior no disuelto* 92

106. Principio de la monogamia.—107. Consecuencias de la bigamia.—108. Medio adoptado para impedir la bigamia.—109. Caso de ausencia de un cónyuge.

§ 2.—*Parentesco y afinidad* 92

110. Motivos de la prohibición.—111. Prohibición en línea directa.—112. Prohibición en línea colateral.—113. Dispensas.

§ 3.—*El plazo de viudez* 101

114. Fundamento.—115. Punto de partida del plazo.—116. Caso de disminución del plazo.

§ 4.—*Abuso de divorcio* 103

117. Caso en que el matrimonio está prohibido entre esposos divorciados.

§ 5.—*El estado militar* 104

118. Extensión y sanción de esta prohibición de matrimonio.

SECCION III.—**Consentimiento de los padres** 104

119. Fundamento de la regla.—120. Tendencias a la supresión del consentimiento de los padres.

§ 1.—*Matrimonio de los menores* 104

121. A. *Hijos legítimos*. Situación particular del menor.—122. 1º *Consentimiento del padre y la madre*.—123. *1er. caso*: Los padres están vivos y en estado de manifestar su voluntad.—124. *Padres divorciados o separados*

de cuerpo.—125. 2º caso: El padre o la madre han muerto o se hallan en la imposibilidad de manifestar su voluntad.—126. Caso de ausencia no declarada.—127. Caso de imposibilidad legal de manifestar su voluntad.—128. 2º Consentimiento de los ascendientes.—129. 3º Consentimiento del consejo de familia.—130. Continuación. Alsacia y Lorena.—131. Prueba del fallecimiento o de la desaparición de los padres o ascendientes.—132. B. *Hijos adoptivos*. Consentimiento del adoptante.—133. C. *Hijos naturales*. Primer caso: Que uno de los padres naturales esté vivo.—134. 2º caso: Que el hijo natural no tenga padres.—135. Prueba del fallecimiento o de la desaparición de los padres.—136. Alsacia y Lorena.—137. D. *Pupilos de la beneficencia pública*. Personas capacitadas para consentir.—138. E. *Formas y caracteres del consentimiento*. Medios para hacer constar la autorización.—139. Constancia de la negativa de consentimiento.—140. Caracteres que debe revestir el consentimiento o su negativa.—141. Revocación del consentimiento.—142. Muerte del ascendiente que haya consentido.—143. Sanciones de estas reglas.

§ 2.—*Matrimonio de los mayores de edad* 121

144. Antiguos requerimientos respetuosos y notificación.—145. 1er. caso: Que el futuro esposo haya pasado de los 25 años o que contraiga segundo matrimonio.—146. 2º caso: Que el futuro esposo no tenga 25 años y que se case por la primera vez.—147. Forma de otorgamiento del consentimiento de los padres.

SECCION IV.—*Publicación previa al matrimonio* 124

148. Razón de ser de esta formalidad.—149. Formas de la publicación.—150. Municipios en que debe hacerse la publicación.—151. Procedimiento de las publicaciones.—152. Plazo entre el matrimonio y la publicación.—153. Caducidad de la publicación.—154. Disminución del plazo de diez días por dispensa.

SECCION V.—*Requisitos del matrimonio de los franceses en el extranjero y de los extranjeros en Francia* 128

§ 1.—*Condiciones del matrimonio de los franceses en el extranjero* 128

155. Distinción de los requisitos de fondo y de los requisitos de forma.—156. Condiciones aplicables.—157. Fraude a la ley.—158. Necesidad de una publicidad en Francia.

§ 2.—*Condiciones de matrimonio de los extranjeros en Francia* 130

159. Aplicación del estatuto personal.—160. Cónyuges de nacionalidad diferente.—161. Aplicación de la ley francesa como la ley de orden público.—162. Reglas concernientes a las poblaciones polígamas.

CAPITULO III

DE LAS OPOSICIONES EN EL MATRIMONIO 134

163. Definición y utilidad de la oposición.—164. Aviso oficioso.

§ 1.—*Personas que tienen el derecho de formular oposición* 135

165. A. *Personas que pueden hacer oposición libremente*. Idea general.—166. Oposición de los padres.—167. Oposición de los ascendientes.—168. Restricción a la libertad de las operaciones.—169. B. *Personas que pueden*

Páginas

hacer oposición, por motivos determinados. Oposición del cónyuge.—170. Oposición de los colaterales; condiciones generales.—171. Continuación. Motivos de la oposición.—172. Oposición del tutor o del curador.—173. Continuación. Motivos de la oposición del tutor o del curador.—174. Oposición del Ministerio público.—175. Denegación del derecho de oposición a las personas no designadas por el Código.

§ 2.—*Forma de las oposiciones* 144

176. Necesidad de una notificación de Ulla.—177. Particularidades de la notificación.—178. Sanciones a esas reglas.—179. Notificación del acta.—180. Del oficial del Registro civil.—181. Mención de la oposición.—182. Sanción de la falta de notificación.

§ 3.—*Efecto de las oposiciones* 147

183. Efecto de una oposición regular.—184. Efecto de una oposición irregular.—185. Efecto internacional de las oposiciones.

§ 4.—*Suspensión de las oposiciones* 149

186. Suspensión voluntaria.—187. Quien puede pedir la suspensión judicial.—188. Competencia y procedimiento.—189. Decisión del tribunal.—190. Consecuencias de la sentencia de suspensión.—191. Daños y perjuicios.—192. Recursos.

CAPITULO IV

CELEBRACION Y PRUEBA DEL MATRIMONIO 155

193. Historia de las formas del matrimonio.

SECCION I.—*Lugar y formas de la celebración* 156

§ 1.—*Lugar de la celebración* 156

194. Necesidad de casarse en un municipio determinado.—195. Opción entre varios municipios.—196. Competencia territorial del funcionario del estado civil.—197. Lugar de la celebración.—198. Caso excepcional de matrimonio fuera de la alcaldía.—199. Matrimonio de los detenidos.

§ 2.—*Documentos que hay que presentar para la celebración* 159

200. Simplificación moderna.—201. Documentos que hay que presentar en todos los casos; acta de nacimiento de cada uno de los futuros esposos.—202. Prueba de las publicaciones.—203. Documentos exigidos para casos particulares.—204. Errores de ortografía en los apellidos.—205. Matrimonio de los indigentes.

§ 3.—*Formas del matrimonio* 163

206. A. *Formas normales.* Carácter solemne.—207. Celebración del matrimonio civil antes del matrimonio religioso.—208. Publicidad de la celebración.—209. Testigos.—210. Ceremonia del matrimonio.—211. Acta de matrimonio.—212. B. *Formas excepcionales.* Matrimonio de los sordo-mudos.—213. Matrimonio por poder.—214. Matrimonio de los militares y personas consideradas como tales.—215. Matrimonio de los condenados deportados.

	<u>Páginas</u>
SECCION II.—Prueba del matrimonio	168
§ 1.— <i>Prueba por medio de los registros del estado civil</i>	168
216. La regla y sus motivos.—217. Casos en que no se aplica la regla.—218. Aplicación de la regla a toda persona.—219. Pruebas excluidas en materia de matrimonio.	
§ 2.— <i>Admisión excepcional de la prueba por posesión de estado</i>	171
220. Primer caso: utilización de la posesión de estado como complemento de prueba.—221. Segundo caso: excepción en favor de los hijos.—222. Continuación. Condiciones que autorizan la prueba por posesión de estado.—223. Valor de la prueba por posesión de estado.	
§ 3.— <i>Admisión excepcional de otros medios de prueba</i>	175
224. Pérdida o inexistencia de los registros.—225. Prueba del matrimonio resultante de un proceso criminal.—226. Naturaleza y objeto de la acción.—227. Derecho a ejercitar esta acción.—228. Modos de ejercitar la acción después de la muerte del culpable.—229. Competencia.—230. Caso en que la acción está prescrita.—231. Efectos de la sentencia.—232. Autoridad del fallo.	
SECCION III.—Matrimonio de los franceses en el extranjero y de los extranjeros en Francia	180
233. Referencia.	
§ 1.— <i>Matrimonio de un francés en el extranjero</i>	181
234. Opción concedida a los franceses.—235. Matrimonio según las formalidades locales.—236. Transcripción en Francia del matrimonio contraído según las formalidades locales.—237. Matrimonio según las formalidades francesas.—238. Matrimonio en territorio de ocupación.	
§ 2.— <i>Matrimonio de los extranjeros en Francia</i>	184
239. Matrimonio según las formalidades francesas.—240. Otras formas del matrimonio de los extranjeros.	
§ 3.— <i>Conflicto de leyes acerca de la prueba del matrimonio</i>	185
241. Aplicación del principio "Locus regit actum".—242. Destrucción de las pruebas establecidas en país extranjero.	
CAPITULO V	
NULIDAD DEL MATRIMONIO	
SECCION I.—Determinación de los casos de nulidad del matrimonio	187
243. Impedimentos prohibitivos e impedimentos dirimientes.—244. Otras causas de nulidad.—245. Sistemas admitidos comúnmente para la determinación de los casos de nulidad.—246. Refutación.—247. Sistema propuesto.—248. Caso de nulidad admitido sin precepto expreso.—250. Casos que no producen nulidad o de impedimentos simplemente prohibitivos.—251. Otros casos en que no hay nulidad.	
SECCION II.—De los matrimonios inexistentes	194
252. Teoría clásica.—253. Interés de la distinción.—254. Crítica de la teoría de los matrimonios inexistentes.—255. Jurisprudencia.—256. Solución	

propuesta.—257. Inexistencia en el caso absoluto de falta de celebración.—
258. Inexistencia en caso de identidad innegable de sexos.

SECCION III.—De la nulidad absoluta del matrimonio 199

259. Observación.

§ 1.—Causas de nulidad 200

260. A. *Impubertad*. Carácter de la nulidad.—261. Extinción de la nulidad al llegar a la pubertad.—262. Desaparición de la nulidad por el embarazo de la mujer.—263. Unicas excepciones que pueden oponerse.—264. Personas privadas del derecho de ejercitar la nulidad.—265. B. *Incesto*. Carácter absoluto de la nulidad.—266. C. *Bigamia*. Carácter absoluto de la nulidad.—267. Ausencia del primer cónyuge.—268. Caso de nulidad del primer matrimonio.—269. D. *Clandestinidad*. Distinción entre la falta de publicación y la celebración clandestina.—270. Matrimonios mantenidos secretos.—271. Carácter particular del vicio de clandestinidad.—272. Papel de la posesión de estado.—273. Rareza de las anulaciones por clandestinidad.—274. E. *Incompetencia del oficial de estado civil. Incompetencia ratiome personee et ratiome loci*.—275. Incompetencia por razón de las funciones.—276. Relaciones entre la incompetencia y la clandestinidad.—277. Facultades del juez en el caso de incompetencia.—278. Aplicación del artículo 196.

§ 2.—Personas que pueden ejercer la acción de nulidad 212

279. Atribución limitada del derecho de impugnar el matrimonio.—280. Intereses distintos que fundamentan la acción.—281. Cónyuges.—282. Ascendientes.—283. Consejo de familia.—284. Colaterales.—285. Hijos del primer matrimonio.—286. Otros hijos distintos de los del primer matrimonio. 287. Acreedores y terceros adquirentes.—288. Ministerio Público.

SECCION IV.—Nulidades relativas 219

289. Caso de nulidad relativa.

§ 1.—Nulidad por defecto o vicio del consentimiento 219

290. Vicio del consentimiento y falta del consentimiento.—291. Ejercicio de la acción únicamente por el cónyuge cuyo consentimiento falta o está viciado.—292. Derecho de los herederos del interesado.—293. Duración de la acción en caso de vida común.—294. Duración de la acción en caso de ruptura.—295. De la confirmación del matrimonio.

§ 2.—Nulidad por falta de autorización al esposo menor 225

296. Casos de nulidad.—297. A. *Personas que pueden reclamar la nulidad*. Ejercicio de la acción por el esposo menor.—298. Ejercicio de la acción por las personas cuyo consentimiento se requiere.—299. Determinación de las personas que pueden actuar.—300. Intransmisibilidad a los ascendientes. 301. Ejercicio de la acción por el consejo de familia.—302. B. *Duración de la acción*. Prescripción anual.—303. Confirmación procedente de los padres.—304. ¿Puede el esposo confirmar el matrimonio?—305. Excepción procesal que no puede oponerse: la disolución del matrimonio.—306. Efectos del dolo del esposo.

SECCION V.—Consecuencias de la nulidad del matrimonio 230

§ 1.—Efectos normales de la sentencia de nulidad 230

307. Principios.—308. Consecuencias relativas a la persona de los esposos.—309. Consecuencias relativas a los bienes de los esposos.—310. Consecuencias relativas a los hijos.

§ 2.— <i>Autoridad de las resoluciones judiciales en materia de nulidad del matrimonio</i>	234
311. Planteamiento de la cuestión.—312. Caso de nulidad relativa.—313. Otros casos de nulidad.—314. Caso en que la demanda de nulidad ha sido desestimada.	
SECCION VI.— <i>Matrimonios putativos</i>	237
315. Definición.	
§ 1.— <i>Condiciones del matrimonio putativo</i>	237
316. Enumeración de las condiciones.—317. Definición de la buena fe. 318. Error de derecho.—319. Momento en el cual la buena fe debe de existir. 320. Prueba de la buena fe.—321. Matrimonio putativo sin buena fe.—322. Matrimonio inexistente.—323. Carácter legal del matrimonio putativo.	
§ 2.— <i>Efectos del matrimonio putativo</i>	242
324. Principio.—325. A. <i>Efectos relativos a los hijos.</i> Conservación de la legitimidad.—326. Conservación de la legitimación.—327. Hijos aduiterinos legitimados.—328. B. <i>Efectos con respecto a los esposos cuando ambos obraron de buena fe.</i> Comparación con el divorcio.—329. Subsistencia de todos los derechos adquiridos.—330. Desaparición del matrimonio en lo porvenir.—331. C. <i>Efectos del matrimonio putativo cuando uno de los esposos obra de mala fe.</i> Principio.—332. Efectos personales de la mala fe del esposo. 333. Anulación unilateral de las capitulaciones matrimoniales.—334. Donaciones hechas al esposo de mala fe.—335. Supresión de los derechos hereditarios.—336. Pensión alimenticia.	
SECCION VII.— <i>Conflictos de leyes</i>	250
337. Principios de solución.—338. Primera excepción: exclusión de ciertos casos de nulidad.—339. Segunda excepción: aplicación del artículo 196 a todos los hogares franceses.—340. Matrimonio putativo.—341. Alsacia y Lorena.	
CAPITULO VI	
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESPOSOS	
342. División.	
SECCION I.— <i>Deberes recíprocos de los esposos</i>	255
§ 1.— <i>Deber de fidelidad</i>	255
343. Carácter legal de la obligación.—344. A. <i>Sanción penal.</i> Delito de adulterio.—345. B. <i>Sanciones civiles.</i> Divorcio o separación de cuerpos. 346. Reparación por indemnización.—347. Promesa de reparación.—348. Condena de "astreintes".	
§ 2.— <i>Deber de socorro</i>	258
349. Su objeto.—350. A. <i>Obligación alimenticia entre los esposos.</i> Casos que hay que distinguir.—351. Comunidad de vida.—352. Separación de hecho.—353. B. <i>Sanción por incumplimiento de las obligaciones de socorro.</i> Derecho de embargo de la ley del 13 de julio de 1907.—354. Objeto del	

derecho de embargo: salarios y productos del trabajo.—355. Condiciones del embargo.—356. Formas del embargo.—357. Efectos del embargo.—358. Conflicto entre el esposo embargante y otros acreedores.—359. Aplicación de la ley del 7 de febrero de 1924 sobre el abandono de la familia.

§ 3.—*Deber de asistencia* 270

360. Objeto de esta obligación.

§ 4.—*Deber de cohabitación* 271

361. Existencia de este deber.—362. A. *Extensión y duración de la obligación de cohabitar*. Débito conyugal.—363. Duración del deber de cohabitación.—364. Nulidad de las separaciones amigables.—365. Caso en el que uno de los esposos no cumple con sus obligaciones.—366. Justificación de la jurisprudencia.—367. B. *Sanciones del deber de cohabitación*. Enumeración.—368. Sanciones compensatorias: daños y perjuicios.—369. Sanciones coercitivas: Negativa de pensión a la mujer separada de hecho.—370. Embargo de las rentas de la mujer.—371. Condena a pagar "astreintes".—372. Empleo de la fuerza pública.—373. Observaciones acerca de estas medidas coercitivas.

SECCION II.—*La potestad marital* 281

374. Generalidades.—375. Alcance de la potestad marital.

§ 1.—*Nacionalidad de la mujer casada* 283

376. Efecto del matrimonio sobre la nacionalidad.—377. Cambio de la ley que rige al marido.—378. Reintegración de la nacionalidad francesa.—379. Alsacia y Lorena.

§ 2.—*Elección del domicilio conyugal* 386

380. Alcance de los derechos del marido.

§ 3.—*Control de las relaciones de la mujer* 287

381. Alcance de este control.—382. Derecho del marido de controlar la correspondencia de su mujer; sus límites.—383. Derechos del marido de presentar en juicio las cartas de su mujer.

§ 4.—*Autorización para el ejercicio de una profesión* 291

384. Principio.—385. Caracteres de la autorización marital.—386. Sustitución de la autorización del marido por una autorización judicial.—387. Efectos de la separación de cuerpos.—388. Efectos de la ley de 13 de julio de 1907.—389. Afiliación a un sindicato profesional.—390. Comercio entre Alsacia y Lorena.

§ 5.—*Dirección pecuniaria del hogar y mandato doméstico de la mujer* 297

391. Principios.—392. Fundamento de la teoría del mandato doméstico.—393. Condiciones de existencia del mandato doméstico.—394. Extensión del mandato doméstico.—395. Efectos del mandato doméstico.—396. Recursos subsidiarios contra el marido.—397. Recurso contra la mujer.

SECCION III.—*Conflicto de leyes* 304

398. Principio de la aplicación de la ley nacional.—399. Casos de esposos de nacionalidad diferente.—400. Aplicación excepcional de la ley terri-

torial.—401. Continuación. Consideraciones morales.—402. Continuación. Consideraciones de crédito público.—403. Autoridad marital.

CAPITULO VII

INCAPACIDAD DE LA MUJER CASADA

SECCION I.—Principio de la incapacidad	308
404. Las dos concepciones sobre incapacidad de la mujer.—405. La incapacidad de la mujer en el Código Civil.—406. Tendencia a la desaparición de la incapacidad de la mujer.—407. Conflicto de leyes: aplicación de la ley nacional.	
SECCION II.—Alcance de la incapacidad	312
408. Principio general.	
§ 1.— <i>Actos prohibidos a la mujer</i>	313
409. Obligaciones convencionales.—410. Enajenaciones.—411. Adquisiciones.—412. Acciones judiciales.	
§ 2.— <i>Actos permitidos a la mujer</i>	316
413. A. <i>Demandas</i> . Defensa en materia criminal.—414. Alcance de la regla.—415. Otras acciones judiciales permitidas a la mujer.—416. B. <i>Actos extrapatrimoniales</i> . Actos de patria potestad y de tutela.—417. Reconocimiento de un hijo natural.—418. C. <i>Actos de disposición</i> . Testamento.—419. Donaciones entre esposos.—420. D. <i>Actos de conservación</i> . Principio.—421. E. <i>Obligaciones no contractuales</i> . Principio de la capacidad por culpa de la mujer casada.—422. Repercusión de la capacidad por culpa de la mujer sobre sus obligaciones contractuales.—423. Obligaciones nacidas del enriquecimiento sin causa y de la gestión de negocios.—424. F. <i>Operaciones especiales</i> . Depósitos y extracciones de las cajas de ahorros.—425. Pensiones.	
SECCION III.— <i>Extensión excepcional de la capacidad de las mujeres casadas</i>	325
426. Generalidades.	
§ 1.— <i>La mujer comerciante</i>	325
427. Observación.—428. Mujeres que disfrutan de la capacidad especial de comerciantes.—429. Capacidad de la mujer comerciante.	
§ 2.— <i>La mujer profesional</i>	329
430. Generalidades.—431. Actos permitidos a la mujer que se acoge a la ley de 1907.—432. Actos a título gratuito.—433. Límites de la capacidad de la mujer.—434. Control del marido.	
§ 3.— <i>La mujer que vive separada de su marido</i>	332
435. Separación de cuerpo.—436. Mujeres deportadas.—437. Separación de hecho: Posición del problema.—438. Primera solución: <i>Extensión del mandato doméstico</i> .—439. Segunda solución: la acción “ <i>de in rem verso</i> ”.—440. Tercera solución: la responsabilidad por culpa del marido.—441. Conclusión.	

SECCION IV.—La autorización marital

338

442. Observación.

§ 1.—Formas de la autorización

338

443. Exención de formalidades.—444. A. *Actos extra-judiciales*.—Las dos formas previstas.—445. Necesidad de dar por escrito una autorización previa.—446. Libertad en la forma del documento.—447. Anterioridad del escrito.—448. Asistencia del marido al acto.—449. ¿Puede la asistencia del marido al acto suplirse por procedimientos equivalentes?—450. B. *Actos judiciales*. Libertad en la forma de autorización.

§ 2.—Especialidad de la autorización

344

451. Principios y motivos.—452. Alcance del principio.—453. Naturaleza y objeto de los asuntos a que se refiere la autorización.—454. Determinación del número de actos que se van a realizar.—455. Determinación de las condiciones de los actos autorizados.—456. Excepciones al principio de especialidad.

§ 3.—Efectos de la autorización

350

457. Capacidad de la mujer autorizada.—458. Alcance de la autorización.—459. Casos de revocación de la autorización.—460. Efectos de la autorización sobre el marido.

§ 4.—Sanción por la falta de autorización

358

461. Principios.—462. Condiciones de la nulidad.—463. Carácter de la nulidad.—464. Personas que pueden pedir la nulidad.—465. ¿Cuándo puede pedirse la nulidad?—466. Duración de la acción de nulidad.—467. Confirmación del acto anulable.—468. Sanción con respecto al tercero con quien se ha celebrado el acto.—469. Caso de desaparición de la acción de nulidad.

SECCION V.—La autorización judicial

359

§ 1.—Casos de autorización

470. Enumeración.—471. Negativa del marido.—472. Caso en que el consentimiento es imposible: marido ausente o enajenado.—473. Caso de incapacidad del marido: minoría de edad, interdicción, consejo judicial.—474. Condena del marido.—475. Abandono de familia.—476. Carácter limitado de los preceptos relativos a la autorización judicial.—477. Casos en que los tribunales no pueden autorizar a la mujer.

§ 2.—Procedimiento de la autorización judicial

364

478. Jurisdicción competente. Actos extra-judiciales.—479. Continuación. Actos judiciales.—480. Sobre el procedimiento en caso de negativa del marido.—481. Procedimiento en caso de imposibilidad, de incapacidad, o de condena del marido.—482. Casos en que la mujer es demandada.—483. Mujer extranjera.

§ 3.—Efectos de la autorización judicial

367

484. Principio.—485. Caso de revocación de la autorización por el marido.

SEGUNDA PARTE

DIVORCIO Y SEPARACION DE CUERPOS

CAPITULO PRIMERO

	<u>Páginas</u>
NOCIONES GENERALES	368
486. Definiciones.	
§ 1.— <i>Evolución de la legislación, hasta 1884</i>	369
487. La indisolubilidad del matrimonio bajo el derecho antiguo.—488. El divorcio y la separación de cuerpos bajo la Revolución.—489. Obra del Código Civil.—490. Supresión y restablecimiento del divorcio.—491. El punto de vista religioso.—492. La tesis de los partidarios del divorcio.	
§ 2.— <i>La evolución contemporánea y el nuevo problema del divorcio</i>	373
493. Tendencia legislativa a darle amplitud al divorcio.—494. La cuestión del divorcio por consentimiento mutuo.—495. Extensión del divorcio.—496. Nueva posición del problema del divorcio.—497. Tendencias a la restricción o a la supresión del divorcio.	
§ 3.— <i>Legislaciones extranjeras y conflictos de leyes</i>	379
498. Legislaciones extranjeras.—499. Conflicto de las leyes concernientes a la aptitud para divorciarse. Aplicación de la ley nacional.—500. Esposos de nacionalidad diferente.	

CAPITULO II

CAUSAS DEL DIVORCIO

SECCION I.—Determinación de las causas de divorcio	383
501. El principio del divorcio por causas determinadas.—502. Caracteres de las causas de divorcio.—503. Causas de divorcio desechadas por la ley.—504. Retorno a la indeterminación de las causas de divorcio.—505. Unidad de las causas de divorcio.—506. Conflicto de leyes en lo que concierne a las causas de divorcio.	
SECCION II.—De las causas perentorias de divorcio	391
§ 1.— <i>Adulterio</i>	
507. Derecho de cada uno de los esposos a obtener el divorcio por adulterio del otro.—508. Definición del adulterio.—509. Prueba del adulterio.	
§ 2.— <i>Condena criminal</i>	394
510. Condena que implica el divorcio.—511. Efectos de otras condenas.—512. Condiciones del divorcio por condena criminal.	
SECCION III.—Excesos, sevicias e injurias graves	397
§ 1.— <i>Caracteres particulares de estas causas de divorcio</i>	397
513. Carácter no perentorio.—514. Carácter de gravedad.—515. Reiteración de los hechos.—516. Carácter personal de los hechos invocados.—517. Carácter intencional de los excesos, sevicias e injurias.—518. Epoca en que deben considerarse los excesos, sevicias e injurias.—519. Comprobación judicial de los elementos precedentes.	

§ 2.—*Determinación de los excesos, sevicias e injurias* 402

520. Funciones de los jueces de instancia.—521. De los excesos y sevicias.—522. Caracteres generales y formas diversas de la injuria.—523. Injurias por palabras o cartas e imputaciones calumniosas.—524. Hechos injuriosos: negativa de consentimiento a la celebración del matrimonio religioso.—525. Negativa para la consumación del matrimonio.—526. Culpa en las relaciones sexuales.—527. Falta de cumplimiento del deber de fidelidad.—528. Falta de asistencia o de socorro. Abandono del domicilio conyugal.—529. Abuso de la autoridad marital.—530. Conducta infamante.—531. Ocultación de hechos graves del pasado.

SECCION IV.—*Fins de non-recevoir* 410

532. Definición.

§ 1.—*Prescripción* 411

533. Controversia.

§ 2.—*Reconciliación de los esposos* 413

534. Definición y condiciones.—535. Hechos que constituyen la reconciliación.—536. Carácter de orden público de la fin de non-recevoir (excepción) de reconciliación.—537. Prueba de la reconciliación.—538. Irrevocabilidad de la reconciliación.

§ 3.—*Reciprocidad de la culpa* 417

539. Exclusión por principio de esta fin de non-recevoir (excepción).—540. Excepción concerniente a las condenas criminales.—541. Atenuación de la pena del demandado y de la gravedad de las injurias, excesos o sevicias.—542. Convivencia en el adulterio.

CAPITULO III

ACCION DE DIVORCIO

543. La reglamentación del procedimiento del divorcio en el Código Civil. 421

SECCION I.—*Ejercicio de la acción* 422

§ 1.—*Personas que pueden ejercitar la acción* 422

544. A. *Derecho a ejercitarla*. Carácter personal de la acción de divorcio.—545. Consecuencias del fallecimiento de uno de los esposos.—546. Acción de cada uno de los esposos contra el otro.—547. B. *Capacidad. La Mujer*.—548. Caso en que uno de los esposos sea menor de edad.—549. Caso del esposo demente.—550. Esposo provisto de consejo judicial.—551. Esposo legalmente interdicto.—552. Esposo ausente.

§ 2.—*Competencia* 427

553. Competencia exclusiva de los tribunales civiles.—554. Determinación del tribunal civil competente.—555. Excepción de incompetencia.—556. Conflictos de leyes relativos a la competencia.

SECCION II.—*Procedimientos* 432

§ 1.—*Inicio del litigio* 432

557. Motivos del procedimiento particular.—558. Objeto de la solicitud.—559. Comparecencia personal y observaciones del presidente.—560. Tentativa de conciliación.—561. Formas de la tentativa de conciliación.—562. Facultades del presidente en la conciliación.—563. Apelación contra el mandamiento.—564. Plazo para la citación.

§ 2.—Curso del procedimiento y sentencia

437

565. Principio de la aplicación del derecho común.—566. Rebeldía del demandado.—567. Sobreseimiento para decretar el divorcio, su carácter particular.—568. Continuación. Consecuencias.—569. Prohibición de publicidad de los debates en la prensa.—570. Mención en la parte dispositiva de la sentencia.—571. Publicidad de la sentencia.

§ 3.—De las pruebas

443

572. Aplicación del derecho común.—573. A. *Pruebas admitidas a título excepcional*. Testimonio de los parientes, afines y criados.—574. Exhibición de cartas privadas.—575. B. *Pruebas prohibidas*. Confesión.—576. Juramento.

§ 4.—Recursos

447

577. A. *Consentimiento y desistimiento*. Prohibición de allanamiento.—578. Extensión al desistimiento de las reglas precedentes.—579. B. *Apelación*. Carácter suspensivo del plazo de apelación.—580. C. *Oposición*. Plazo para la oposición.—581. Caso de fraude del actor en el divorcio.—582. Efecto suspensivo del plazo de oposición.—583. D. *Recurso de Casación*. Efecto suspensivo del recurso.—584. Efecto suspensivo del plazo.—585. E. *Revisión*. Su posibilidad.

SECCION III.—De las demandas reconventionales

453

586. Utilidad y carácter de las demandas reconventionales en el divorcio.—587. ¿En qué condiciones la demanda reconventional puede producirse?—588. Caso en que una de las demandas sea la acción en separación de cuerpos.—589. Establecimiento de la demanda.—590. Efectos de las demandas reconventionales.—591. De las demandas reciprocas.

SECCION IV.—Medidas provisionales tomadas durante el pleito

458

§ 1.—Caracteres generales

458

592. Objeto de estas medidas.—593. Jurisdicción competente para ordenar estas medidas.—594. Caracteres de las medidas ordenadas.—595. Recursos.

§ 2.—Separación de residencias

460

596. Su objeto.—597. Cómo debe establecerse la separación de residencias.—598. Carácter obligatorio de la residencia designada.—599. Residencia del marido.—600. Consecuencias de la separación de residencias: entrega de los efectos de la mujer.—601. ¿Pone fin al mandato doméstico de la mujer la separación de residencia?

§ 3.—Pensión alimenticia

465

602. Su fundamento.—603. Objeto de la pensión alimenticia; la provisión "ad litem".—604. Requisitos para otorgarse la pensión.—605. Pensión que se debe al marido.—606. Competencia.—607. ¿En qué forma se concede la pensión?—608. Garantías.—609. Restitución de la pensión.

§ 4.—Guarda provisional de los hijos

470

610. Atribución provisional de la guarda.—611. Sanciones de la atribución de la guarda de los hijos.

§ 5.—Medidas conservatorias de los bienes de la mujer

612. Utilidad de estas medidas.—613. Fijación de sellos e inventario.—614. Constitución del marido en depositario judicial.—615. Imposibilidad

de sustituir al marido por un depositario.—616. Secuestrario excepcional.—617. Continuación de la quién se nombra depositario en el secuestro.—618. Embargo conservatorio.—619. Anulación de los actos realizados por el marido en fraude de los derechos de la mujer.

CAPITULO IV

EFFECTOS DEL DIVORCIO

SECCION I.—De la fecha de los efectos del divorcio 479

§ 1.—Papel de la transcripción en la eficacia del divorcio 479

620. Historia de la transcripción.—621. Retroactividad parcial del divorcio. Efectos pecuniarios.—622. Inconvenientes del sistema de la ley de 1886; reforma del año 1919.—623. Reserva que a favor de terceros hace la ley de 1919.—624. Interpretación de la ley de 1919.—625. Punto de partida para el derecho de volverse a casar.

§ 2.—Forma de la transcripción 485

626. Sus formalidades.—627. Procedimiento y plazo.—628. Conflicto de leyes sobre la transcripción.

SECCION II.—Efectos de la disolución del matrimonio 490

629. Falta de retroactividad.—630. Supresión de los derechos y de los deberes de los esposos.—631. Efectos sobre el parentesco por afinidad.—632. Derecho a nuevas nupcias.—633. Conflicto de leyes sobre los efectos del divorcio.—634. Efectos en Francia de la sentencia de divorcio dictada en el extranjero.

SECCION III.—Sanciones resultantes del divorcio 494

635. Generalidades.

§ 1.—Pensión alimenticia posterior al divorcio 495

636. Condiciones para la obtención de una pensión de alimentos.—637. Carácter jurídico de la pensión alimenticia posterior al divorcio.—638. Reglas para la fijación y pago de la pensión.—639. Forma y plazo de la demanda.—640. Modificación de la pensión.—641. De la pensión de alimentos en caso de segundas nupcias.—642. Caracteres particulares de la pensión: cedibilidad, transmisibilidad.—643. Daños y perjuicios complementarios.

§ 2.—Pérdida de las liberalidades hechas con ocasión del matrimonio (avantage matrimoniaux) 504

644. Fundamento de esta pérdida de derechos.—645. Aplicación a las liberalidades propiamente dichas.—646. Aplicación a los beneficios matrimoniales.—647. Efectos relativos de las pérdidas de derechos.—648. Cómo se produce la pérdida de los derechos.—649. Comparación con la revocación de las donaciones por causa de ingratitud.

§ 3.—Disminución de la patria potestad 510

650. Objeto de las disposiciones legales.—651. Pérdida del usufructo legal.—652. Atribución de la guardia de los hijos y de la administración legal.—653. Otras atribuciones de la patria potestad.—654. Derecho de vigilancia y derecho de visita.—655. Petición y revocación de las medidas relativas a los hijos.—656. Combinación con la pérdida de la patria potestad.—657. Contribución a los gastos de manutención y de educación.

CAPITULO V

LA SEPARACION DE CUERPOS

SECCION I.—Reglas generales 518

658. Evolución de las tendencias de la legislación en materia de separación de cuerpos.—659. Aplicación de los textos del divorcio a la separación de cuerpos.—660. Identidad de las causas de divorcio y de separación de cuerpos.—661. De la elección entre la separación y el divorcio.—662. Conflicto de leyes.

SECCION II.—La acción de separación de cuerpos 523

663. Carácter judicial de la separación de cuerpos.—664. Personas que tienen derecho a pedir la separación.—665. Capacidad.—666. Competencia.—667. Inicio del pleito; forma de la *requête*.—668. Particularidades del procedimiento: ausencia de prórrogas.—669. Continuación. Formalidades de la información.—670. Sentencia, publicidad, ausencia de transcripción.—671. Recursos.—672. Consentimiento.

SECCION III.—Efectos de la separación de cuerpos 529

673. Momento en que se producen sus efectos.—674. Nociones generales de los efectos de la separación de cuerpos.

§ 1.—Modificaciones de los deberes recíprocos de los esposos 530

675. Supresión del deber de cohabitación.—676. Transformación del deber de asistencia.—677. Mantenimiento del deber de fidelidad.—678. Mantenimiento del deber de socorro.

§ 2.—Desaparición de la autoridad marital y de la incapacidad de la mujer 534

679. Consecuencias de la separación de domicilios.—680. Separación de bienes consecuencia de la separación de cuerpos.—681. Nombre de la mujer separada de cuerpos.—682. Capacidad de la mujer; reforma de 1893.—683. Cuestiones relativas a la hipoteca legal.

§ 3.—Sanciones y caducidades que resultan de la separación de cuerpos 538

684. Extensión de la caducidad del divorcio.—685. Patria potestad.—686. Liberalidades con ocasión del matrimonio.—687. Pérdida de derechos especiales de la separación de cuerpos.

SECCION IV.—Cesación de la separación por reconciliación 541

§ 1.—Forma de la reconciliación

688. Carácter consensual de la reconciliación.—689. Publicación de la reconciliación.—690. Conflicto de leyes relativas a la reconciliación.

§ 2.—Efectos de la reconciliación 543

691. Efectos relativos a la persona de los esposos.—692. Efectos en cuanto a las pérdidas de derechos.—693. Mantenimiento de la separación de bienes.—694. Posibilidad de restablecer el régimen anterior.—695. Capacidad de la mujer después de la reconciliación.

SECCION V.—Conversión de la separación de cuerpos en divorcio

§ 1.—Consideraciones generales 546

696. Fundamento. — 697. Por quién puede pedirse la conversión. — 698. Carácter obligatorio de la conversión.—699. Conflicto de leyes sobre la conversión.

§ 2.—*Condiciones y formas de la conversión* 549

700. Plazo de tres años.—701. Competencia.—702. Procedimiento.—
703. Recurso.

§ 3.—*Efectos de la conversión* 552

704. Efecto principal.—705. Transcripción.—706. Costas.—707. Fin de
la pensión alimenticia.—708. Otros efectos de la conversión.

P A R T E T E R C E R A

L A F I L I A C I O N

C A P I T U L O P R I M E R O

P R I N C I P I O S G E N E R A L E S

§ 1.—*Definición y distinción de los tipos de filiación* 557

709. Definición y diferentes clases de filiación.—710. Momento que se
señala para fijar la condición de la filiación.—711. Cuestiones jurídicas re-
lativas a la filiación.

§ 2.—*Observaciones generales sobre las pruebas de la filiación* 560

712. Desigual dificultad entre las pruebas de la maternidad y la de la
paternidad.—713. Prioridad de las pruebas de la maternidad.—714. Duali-
dad de las pruebas de la maternidad.—715. Dificultades especiales de las
pruebas de la filiación natural.—716. Prohibición de la prueba sobre filia-
ción adulterina o incestuosa.

§ 3.—*Efectos jurídicos de la filiación* 563

717. Condiciones de los hijos legítimos.—718. Condición de inferioridad
del hijo natural simple.—719. Nacionalidad de los hijos naturales.—720.
Condición del hijo natural no reconocido.—721. Evolución histórica de la
condición de los hijos naturales.—722. Motivos de la inferior condición de
los hijos naturales.—723. Legislaciones extranjeras.—724. Condición del
hijo adulterino o incestuoso.—725. Alsacia y Lorena.

§ 4.—*Principios para solución de los conflictos de leyes relativas
a la filiación* 571

726. Aplicación del estatuto personal.—727. Aplicación excepcional de
la ley local.—728. Caso de diferencia de nacionalidad entre los interesados.
—729. Observación.

C A P I T U L O I I

E L E M E N T O S D E L A L E G I T I M I D A D

§ 1.—*Determinación de la legitimidad* 575

730. Su origen.—731. Elementos de la legitimidad de origen.—732.
Presunción establecida por el Código Civil.—733. Excepción en favor del hijo
nacido más de 300 días después de la disolución del matrimonio.—734. Modo
de calcular el tiempo de la presunción legal.

§ 2.—*Acciones relativas a la legitimidad* 578

735. A. *Prueba de la legitimidad*. Cómo el hijo prueba su legitimidad.—736. Caso de ausencia del marido de la madre.—737. B. *Acción de impugnación de la legitimidad*. Distinción entre la cuestión de legitimidad y la paternidad.—738. Personas que pueden impugnar la legitimidad.—739. Reglas generales relativas a la acción: aplicación del derecho común.

CAPITULO III

PRUEBAS DE LA MATERNIDAD LEGITIMA

SECCION I.—*Pruebas extra-judiciales* 584

§ 1.—*Acta de nacimiento* 584

740. Función normal del acta de nacimiento.—741. Condiciones que debe llenar el acta de nacimiento.—742. Papel del acta de nacimiento en caso de impugnación.

§ 2.—*Poseción de estado* 586

743. Elementos de la posesión de estado.—744. Carácter de la posesión de estado.—745. ¿Con respecto a quién se pide la posesión de estado?—746. Primera función de la posesión de estado: suple al acta de nacimiento.—747. Extensión de la prueba anexa a la posesión de estado.—748. ¿En qué caso puede la posesión de estado sustituir el acta de nacimiento?—749. Segunda función de la posesión de estado: Complemento del acta de nacimiento.—750. Alcance del artículo 322.—751. Hipótesis inversa: contradicción entre el acta de nacimiento y la posesión de estado.

SECCION II.—*Acciones relativas a la maternidad legítima* 591

752. Casos en que puede intentarse una acción relativa a la maternidad legítima.—753. Denominación de las acciones relativas a la maternidad legítima.

§ 1.—*Competencia* 593

754. Principio de la competencia exclusiva de los tribunales civiles.—755. Fundamentos de la competencia especial del artículo 326.—756. Cuestión prejudicial de supresión de estado.—757. Alcance de los artículos 326 y 327.

§ 2.—*Medios de prueba* 597

758. Caso en que la prueba es libre.—759. Condiciones de admisibilidad de la prueba testifical.—760. Del principio de prueba por escrito.—761. Del principio de prueba por indicios.—762. Libertad de pruebas contrarias.

§ 3.—*Indisponibilidad de los derechos relativos a la maternidad* 600

763. Aplicación de las reglas de las acciones sobre el estado civil.

§ 4.—*Quién puede actuar en reclamación o en impugnación de estado* 601

764. Carácter personal de la acción de reclamación de estado.—765. Caso excepcional de transmisión de la acción a los herederos.—766. Caracteres de la acción después de su transmisión.—767. Libertad en el ejercicio de la acción de impugnación de estado.

OAPITULO IV

PRUEBAS DE LA PATEBNIDAD LEGITIMA

SECCION I.—Atribución legal de la paternidad al marido 604

§ 1.—*La regla "Pater in est" y su fundamento* 604

769. La regla del artículo 312.—770. Fundamento de esta regla.

§ 2.—*Hijos que pueden invocar la presunción de paternidad* 606

771. Hijos concebidos fuera del matrimonio a quienes beneficia la presunción.—772. Hijos concebidos durante el matrimonio que no se benefician de la regla.—773. Hijos concebidos en ausencia del marido.

§ 3.—*Condiciones de aplicación de la regla "Pater is est"* 608

774. Prueba previa de la maternidad.—775. Mantenimiento de la regla en caso de nulidad del matrimonio.

§ 4.—*Conflicto de paternidades* 609

776. Primer caso: segundo matrimonio prematuro de la madre.—777. Segundo caso: bigamia de la madre.—778. Tercer caso: reconocimiento y legitimación de un niño nacido dentro de los 300 días después de la disolución del matrimonio.—779. Cuarto caso: Conflicto, entre la legitimidad y la legitimación que resulta del matrimonio de la mujer encinta.

SECCION II.—Desconocimiento de paternidad 612

§ 1.—*Nociones generales* 612

780. Definición.—781. Consecuencias del desconocimiento.—782. Fundamento del desconocimiento.—783. Necesidad de una declaración judicial.—784. Efecto absoluto de la sentencia de desconocimiento.

§ 2.—*¿Quién puede ejercitar el desconocimiento?* 615

785. Atribución exclusiva de la acción al marido.—786. Primera excepción: desconocimiento ejercitado por el representante del marido interdicto.—787. Segunda excepción: desconocimiento ejercitado por los herederos del marido.—788. Exclusión de otras excepciones: caso de ausencia.

§ 3.—*Reglas especiales de procedimiento* 618

789. A. *Desconocimiento de paternidad ejercitado por el marido*. Representación del hijo.—790. Caso de fallecimiento del hijo.—791. Competencia.—792. Plazo para el ejercicio de la acción.—793. Punto de partida del plazo.—794. Otros casos en que se prorroga el día inicial del plazo.—795. Carácter estricto del plazo.—796. B. *Acción ejercitada por los herederos*. Aplicación de las reglas anteriores.—797. Reglas especiales relativas al plazo.

§ 4.—*Requisitos de fondo del desconocimiento* 623

798. Diferencia de requisitos de fondo según los casos.—799. 1º *Imposibilidad de cohabitación*. Prueba exigida.—800. Del alojamiento.—801. Impotencia accidental.—802. 2º *Ocultación del nacimiento*. Hipótesis prevista.—803. Prueba de la ocultación.—804. Prueba de la no paternidad.—805. Prueba distinta del adulterio.—806. 3º *Nacimiento del hijo en los 179 primeros días del matrimonio*. Desconocimiento por simple declaración.—807. Excepciones (fins de non-recevoir).—808. 4º *Concepción del hijo durante una separación legal de los esposos*. Antecedentes históricos.—809. Formalidades del

desconocimiento.—810. Excepción (fin de non-recevoir).—811. Caso de pleito sobre separación de cuerpos o de divorcio.—812. Terminación del período de separación legal.

§ 5.—*Desconocimiento de la paternidad del artículo 325* 634

813. Caso previsto por el artículo 325.—814. Diferencias con el desconocimiento de derecho común.—815. Ejercicio preventivo de la acción.—816. Crítica de la jurisprudencia.

CAPITULO V

RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS NATURALES

SECCION I.—Función del reconocimmiendo en el establecimiento de la filiación natural

639

817. Concepción del Código civil sobre la prueba de la filiación natural.—818. Evolución posterior al Código civil.—819. Insuficiencia del acta de nacimiento para establecer la maternidad natural.—820. Utilidad persistente del acta de nacimiento en la prueba de la filiación.—821. Imposibilidad de la prueba por la posesión de estado.—822. Papel restringido de la posesión de estado.—823. El reconocimiento como prueba normal de la filiación natural.—824. El reconocimiento-confesión y el reconocimiento admisión.

SECCION II.—Condiciones de la validez del reconocimiento

647

§ 1.—*Hijos que pueden ser reconocidos*

647

825. Reconocimiento antes del nacimiento.—826. Reconocimiento de un hijo muerto.—827. Reconocimiento de un hijo ya reconocido.—828. Prohibición del reconocimiento de los hijos adulterinos o incestuosos.—829. Diferencia de edad.

§ 2.—*Quién puede reconocer a un hijo natural*

650

830. Capacidad.—831. Carácter personal del reconocimiento.—832. Reconocimiento por mandatario.—833. Excepción al principio de reconocimiento personal por la madre (art. 336).

§ 3.—*Formas del reconocimiento*

653

834. El principio de autenticidad.—835. Reconocimiento ante el oficial del Registro civil.—836. Reconocimiento ante notario.—837. Reconocimiento judicial.—838. Libertad de escoger el documento y la fórmula.—839. Inscripción del documento y anotación al margen del acta de nacimiento.—840. No intervención del hijo en el reconocimiento.

SECCION III.—Anulación e impugnación del reconocimiento

659.

841. Casos en que el reconocimiento es ineficaz.

§ 1.—*Nulidad del reconocimiento considerado como acto jurídico*

660

842. Nulidad absoluta del reconocimiento de un hijo adulterino o incestuoso.—843. Anulación de un reconocimiento por vicio de consentimiento.—844. Nulidad por falta de observancia de los requisitos de forma.

§ 2.—*Prueba y nulidad de un reconocimiento inexacto*

661

845. Personas que pueden impugnar el reconocimiento.—846. Caracteres particulares de la acción de impugnación de reconocimiento.—847. Consecuencias de la anulación.

SECCION IV.—Consecuencias de un reconocimiento válido 666

848. Aplicación de los efectos de la filiación natural.—849. Carácter irrevocable del reconocimiento.—850. Revocabilidad de los reconocimientos testamentarios.—851. Carácter declarativo del reconocimiento.—852. Alcance absoluto del reconocimiento.—853. Prueba de la identidad del hijo.

SECCION V.—Reducción de los derechos del hijo natural reconocido durante el matrimonio 669

854. Disposición excepcional del artículo 337.—855. Apreciación crítica.

§ 1.—*Alcance del artículo 337* 671

856. Ineficacia relativa del reconocimiento.—857. A. *Derechos perdidos por el hijo*. Derecho hereditario.—858. Derecho de hacer reducir los actos de liberalidad.—859. B. *Derechos conservados por el hijo*. Derechos extra-patrimoniales.—860. Derecho a alimentos.—861. Capacidad del hijo para recibir liberalidades.

§ 2.—*Límites en la aplicación del artículo 337* 675

862. Personas que pueden prevalerse del artículo 337.—863. Reconocimiento anterior al matrimonio.—864. Reconocimiento posterior al matrimonio.—865. Caso en que es eficaz el reconocimiento hecho durante el matrimonio.—866. Caso en que la filiación se establece por una investigación judicial.

SECCION VI.—Conflicto de leyes 680

867. Aplicación del estatuto personal.—868. Dominio de la ley local.—869. Caso en que el hijo y el causante del reconocimiento sean de diferente nacionalidad.

CAPITULO VI

INVESTIGACION DE LA MATERNIDAD NATURAL

SECCION I.—Atribución de la acción 682

870. Principio de la atribución de la acción, exclusivamente a favor del hijo.—871. Imposibilidad para terceros de ejercer la acción contra el hijo.—872. Imposibilidad para los terceros de intervenir para probar sus derechos hereditarios.—873. Intransmisibilidad de la acción a los herederos del hijo.—874. ¿Puede el ministerio público ejercitar su acción?

SECCION II.—Prueba exigida por la ley 685

875. Restricción de las pruebas por el código civil.—876. Modo de probar el parto.—877. Prueba de la identidad: necesidad de un principio de prueba por escrito.—878. Naturaleza del principio de prueba por escrito.—879. *Aplicaciones*.—880. Complemento del principio de prueba por escrito.

SECCION III.—Reglas especiales de la acción 690

881. Competencia de los tribunales civiles.—882. Indisponibilidad e imprescriptibilidad de la acción.—883. Autoridad relativa de la sentencia.—884. Conflictos de leyes.

CAPITULO VII

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD NATURAL

SECCION I.—Principio de la investigación de la paternidad	693
885. Prohibición de la investigación por el código civil.—886. Crítica de la prohibición.—887. Moderación del principio de la prohibición que resulta de la jurisprudencia.—888. Caracteres generales de la ley del 16 de noviembre de 1912.—889. Carácter facultativo de la declaración de paternidad.—890. Carácter limitado de los casos de declaración de paternidad.—891. Aplicación de la ley de 1912 a los hijos nacidos antes.	
SECCION II.—Casos en que se autoriza la investigación de la paternidad	700
§ 1.— <i>Rapto o violación</i>	700
892. Supuestos previstos.—893. Inutilidad de una condena penal.—894. Coincidencia del rapto o de la violación con la época de la concepción.	
§ 2.— <i>Seducción</i>	702
895. Definición de la seducción que autoriza la investigación de la paternidad.—896. Hechos que se consideran como maniobras dolosas.—897. Carácter determinante de los hechos de seducción.—898. Época de la seducción.—899. Necesidad de un principio de prueba escrita.—900. Atenuación de la regla.	
§ 3.— <i>Confesión inequívoca por escrito</i>	707
901. Objeto de la confesión.—902. Caracteres de la confesión de paternidad.	
§ 4.— <i>Concubinato notorio</i>	709
903. Importancia y justificación de este caso.—904. Definición del concubinato.—905. Notoriedad del concubinato.—906. Época y duración del concubinato.	
§ 5.— <i>Manutención y educación del hijo</i>	713
907. Motivos de este caso quinto.—908. Condiciones exigidas para la declaración judicial de paternidad.	
SECCION III.—De las excepciones (fins de non-recevoir) contra la acción de investigación de paternidad	716
909. Utilidad de dichas excepciones.—910. Primera excepción (fin de non-recevoir): de mala conducta notoria de la madre.—911. Segunda excepción (fin de non-recevoir): relaciones sexuales con otra persona.—912. Tercera excepción (fin de non-recevoir): imposibilidad física de engendrar.—913. Otras excepciones (fin de non-recevoir).—914. En qué momento puede oponerse la excepción (fin de non-recevoir).—915. Carga de la prueba.	
SECCION IV.—Ejercicio de la acción	722
§ 1.— <i>¿Quién puede reclamar?</i>	722
916. Principio de la atribución exclusiva de la acción al hijo.—917. Representación del hijo menor por su madre.—918. Caso en que el hijo es un menor emancipado.—919. Caso en que el hijo es un mayor interdicto.	

Páginas:

§ 2.— <i>¿Contra quién puede ejercitarse la acción?</i>	724
920. Ejercicio de la acción contra el padre.—921. Ejercicio de la acción contra los herederos.—922. Intervención de los interesados en la acción.	
§ 3.— <i>Competencia</i>	726
923. Aplicación del derecho común.—924. Competencia exclusiva de los tribunales civiles.	
§ 4.— <i>Plazo de la acción</i>	726
925. Finalidad del legislador al establecer el plazo.—926. Plazo de acción de la madre.—927. Plazo concedido al hijo.—928. Ejercicio de la acción antes del nacimiento.—929. Carácter de caducidad que implican los plazos.	
§ 5.— <i>Procedimiento y sentencia</i>	730
930. Prohibición de publicar el pleito.—931. Sanciones penales posibles en caso de que la demanda sea rechazada.—932. Autoridad de la sentencia.—933. Combinación con la jurisprudencia antigua.	
SECCION V.— <i>Conflicto de leyes</i>	734
934. Caso en que el estatuto personal de las partes autoriza la investigación de paternidad.—935. Caso en que el estatuto de las partes prohíbe la investigación de la paternidad.—936. Diferencia de nacionalidad entre el hijo y el presunto padre.	

CAPITULO VIII

LEGITIMACION DE LOS HIJOS NATURALES SIMPLES	737
937. Definición y papel que desempeña la legitimación.—938. Extensión moderna de la legitimación.—939. Diversas formas de legitimación.	
SECCION I.— <i>Requisitos para la legitimación de derecho común</i>	739
940. Primer requisito: celebración de matrimonio.—941. Segundo requisito: que la filiación natural esté probada con respecto de cada uno de los padres.—942. Caso en que el hijo haya sido objeto de varios reconocimientos.—943. Fecha de la filiación natural.—944. Formalidades de la legitimación por reconocimiento concomitante con el matrimonio.—945. Ausencia de otras condiciones.—946. Legitimación de un hijo fallecido.—947. Anotación al margen del acta de nacimiento.	
SECCION II.— <i>Formas excepcionales de legitimación</i>	743
§ 1.— <i>Legitimación post nuptias</i>	743
948. Motivos de la reforma de 1915.—949. Primer requisito suplementario: posesión de estado de hijo común.—950. Segundo requisito suplementario: necesidad de una resolución judicial.—951. Competencia y procedimiento.—952. Falta de plazo.	
§ 2.— <i>Legitimación de los hijos de los movilizados muertos durante la guerra</i>	746
953. La ley del 7 de abril de 1917: su objeto y sus requisitos.—954. Límites de aplicación de la ley del 7 de abril 1917.	

SECCION III.—Efectos de la legitimación

747

955. Principio de equiparación entre el hijo legitimado y el hijo legítimo.
 956. Punto de partida de los efectos de la legitimación.—957. No aplicación del artículo 337.—958. Reconocimiento posterior a la legitimación.—959. Impugnación de la legitimación.—960. Caso de matrimonio putativo: Remisión.

SECCION IV.—Conflicto de leyes

752

961. Caso en que es posible la legitimación.—962. Requisitos para la legitimación.—963. Efectos de la legitimación.

CAPITULO IX

FILIAACION ADULTERINA E INCESTUOSA

SECCION I.—Pruebas de la filiación adulterina e incestuosa

755

§ 1.—Prohibición del reconocimiento

755

964. Principio.—965. Alsacia y Lorena.—966. Determinación de la filiación adulterina y de la incestuosa.—967. Prohibición de redactar el acta de reconocimiento.—968. Nulidad del reconocimiento.—969. Aplicación de la nulidad a los reconocimientos de los hijos adulterinos.—970. Aplicación de la nulidad a los reconocimientos de los hijos incestuosos.

§ 2.—Prohibición de la investigación judicial

760

971. Extensión de la regla sentada por el artículo 335.—972. Aplicación práctica de la prohibición.

§ 3.—Casos excepcionales en que se establece la filiación adulterina o la incestuosa

762

973. Aparente contradicción del Código.—974. Caso en que la filiación adulterina o incestuosa queda establecida.

§ 4.—Atenuantes a la prohibición del reconocimiento y de la investigación judicial

764

975. Tendencia de la jurisprudencia.—976. Indemnización por el padre adulterino.—977. Compromiso del padre de proveer a las necesidades del hijo.

SECCION II.—Legitimación de los hijos incestuosos o adulterinos

766

978. Antigua prohibición del Código civil.

§ 1.—Derecho a legitimar los hijos incestuosos

766

979. Planteamiento de la cuestión.—980. Jurisprudencia.

§ 2.—Evolución legislativa relativa a los hijos adulterinos

767

981. Motivos de la prohibición de legitimación en el Código civil.—982. Tendencia contraria a la prohibición.—983. Concepto de transacción de la ley del 7 de noviembre de 1907.—984. Ley del 30 de diciembre de 1915.

§ 3.—Casos en legitimación de los hijos adulterinos

780

985. Carácter exclusivo de los casos señalados.—986. A. *Caso primero*. Hijos desconocidos por el marido o sus herederos.—987. Situación de los hijos no desconocidos.—988. B. *Segundo caso*. Hijo concebido durante el

período de separación legal.—989. Fecha en que se empieza a contar el período durante el cual nacen los hijos que pueden ser legitimados.—990. Límites del período.—991. Exclusión de la regla “Pater is est”.—992. Efecto de la posesión de estado de hijo legítimo.—993. C. *Caso tercero*. Hijos adulterinos por parte del padre.—994. Condición de la legitimación de los hijos adulterinos por parte del padre.—995. Caso en que el hijo es adulterino por parte del padre y de la madre.

§ 4.—*Forma de la legitimación de los hijos adulterinos* 780

996. Necesidad del reconocimiento.—997. Prohibición de los reconocimientos anteriores al matrimonio.—998. Posibilidad de legitimar “post nuptias” al hijo adulterino.—999. Producción de las pruebas.—1000. Efecto de la legitimación: Renvío.—1001. Disposición transitoria.

§ 5.—*Conflicto de leyes* 784

1002. Carácter de orden público de las disposiciones restrictivas de los derechos de los hijos adulterinos o incestuosos.

CAPITULO I

LA ADOPCION

SECCION I.—*Nociones generales e históricas* 785

§ 1.—*Evolución de la legislación de la adopción* 785

1003. La adopción en el Código civil.—1004. Formas secundarias de adopción admitidas por el Código civil.—1005. Insuficiencia de las disposiciones del Código civil y reforma de la adopción.—1006. Caracteres generales de la reforma de 1923.—1007. Juicio crítico sobre la ley del 19 de junio de 1923.

§ 2.—*Noción general de la adopción* 790

1008. Naturaleza de la adopción.—1009. Distinción entre la adopción y la legitimación.—1010. Adopción de los pupilos de la nación.

SECCION II.—*¿Entre qué personas es posible la adopción?* 791

1011. Derecho de adoptar y de ser adoptado.—1012. Capacidad que se requiere para adoptar y ser adoptado.—1013. Lazos que pueden unir al adoptante y al adoptado.—1014. Adopción de los hijos naturales y de los hijos adulterinos o incestuosos.—1015. Prohibición de adopciones múltiples de un mismo individuo.

SECCION III.—*Requisitos de la adopción* 795

§ 1.—*Requisitos generales para toda adopción* 795

1016. Edad del adoptante.—1017. Condición de falta de hijos legítimos.—1018. Diferencias de edad.—1019. Motivos justificados para la adopción.—1020. Inutilidad de la autorización de los padres del adoptado mayor de edad.—1021. Consentimiento de los cónyuges de las dos partes.

§ 2.—*Requisitos especiales para la adopción de menores* 799

1022. Consentimiento del menor.—1023. Autorización de los padres.—1024. Autorización del consejo de familia.—1025. Caso en que el menor es pupilo de la asistencia pública.

§ 3.—*Momentos en que deben cumplirse los requisitos de la adopción* 803

1026. Estado de la cuestión y doctrina antigua.—1027. Solución propuesta.

	<u>Páginas</u>
SECCION IV.—Formas de la adopción	804
§ 1.— <i>El acto de la adopción</i>	804
1028. Formas del acto.—1029. Personas que concurren al acto.—1030. Efectos del acta de adopción.	
§ 2.— <i>Aprobación judicial (Homologación)</i>	807
1031. Inicio del procedimiento.—1032. Caracteres especiales del procedimiento.—1033. Caso de muerte durante la tramitación.—1034. Resolución judicial de adopción.—1035. Publicidad de la decisión.—1036. Transcripción.—1037. Recursos.—1038. Autoridad de la resolución dictada.	
SECCION V.—Efectos de la adopción	813
1039. Sujeción del adoptado a su familia.—1040. Personas a las cuales se extienden los efectos de la adopción.—1041. Nacionalidad.—1042. Nombre del adoptado.—1043. Patria potestad.—1044. Derechos de sucesión.—1045. Fecha para contar los efectos de la adopción.	
SECCION VI.—Terminación de la adopción	818
1046. De cómo termina la adopción.	
§ 1.— <i>Nulidad de la adopción</i>	819
1047. Casos de la nulidad de la adopción.—1048. Caracteres de la nulidad.	
§ 2.— <i>Revocación de la adopción</i>	820
1049. Causas de revocación.—1050. Personas que puedan pedir la revocación.—1051. Competencia, procedimiento y resolución.—1052. Efectos de la revocación.—1053. Daños y perjuicios.—1054. Pérdida de la patria potestad.	
SECCION VII.—La adopción en el derecho internacional privado	825
1055. Derecho de los extranjeros para adoptar o ser adoptados.—1056. Requisitos de la adopción.—1057. Efectos de la adopción.	